	SISTEMA ESTADÍSTICO ALA/CFT	Página 1 de 10
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ALA/CFT (EXTINCIÓN DE DOMINIO FGN)	

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

DOCUMENTO TECNICO E INSTRUCTIVO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

SISTEMA ESTADÍSTICO ALA/CFT (EXTINCIÓN DE DOMINIO – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN)


Última actualización: **noviembre de 2021**

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	2
2.	DESCRIPCIÓN	2
3.	ESPECIFICACIONES DEL ARCHIVO	2
3.1.	Encabezado	3
3.2.	Cuerpo del formato	3
3.3.	Cola.....	6
4.	CONSIDERACIONES A LA HORA DE REALIZAR EL REPORTE	6
5.	ESPECIFICACIONES PARA EL ENVÍO DE LOS REPOTES	7
5.1.	Envío de los reportes	7
5.2.	Proceso de envío de los reportes	7
5.3.	Estado de los reportes respecto a los tiempos de envío	8
5.4.	Certificado de cargue de los reportes	9
6.	SOPORTE	9
7.	TABLAS DE CÓDIGOS	9
7.1.	Eje temático	9

CUADROS

Cuadro 1. Encabezado del Archivo del Reporte de información estadística ALA/CFT para Extinción de dominio FGN	3
Cuadro 2. Cuerpo del Archivo del Reporte de información estadística ALA/CFT para Extinción de dominio FGN	5
Cuadro 3. Cola del Archivo del Reporte de información estadística ALA/CFT para Extinción de dominio FGN.....	6

	SISTEMA ESTADÍSTICO ALA/CFT	Página 2 de 10
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ALA/CFT (EXTINCIÓN DE DOMINIO FGN)	

1. OBJETIVO

Este documento presenta los lineamientos técnicos e instrucciones a seguir por la Fiscalía General de la Nación (FGN) como entidad reportante de información estadística (Extinción de dominio) para el sistema ALA/CFT a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

2. DESCRIPCIÓN

La FGN al poseer información estadística (Extinción de dominio) para el sistema ALA/CFT debe reportar trimestralmente a la UIAF de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el presente anexo.

3. ESPECIFICACIONES DEL ARCHIVO

El Archivo que la entidad debe enviar a la UIAF contiene información específica con las cifras requeridas para estructurar el reporte trimestral estadístico ALA/CFT. Dentro del archivo en mención se debe incluir 3 tipos de registros: encabezado (registro tipo 1), cuerpo del formato (registro tipo 2) y cola (registro tipo 3).

Se debe entregar un (1) archivo tipo texto bajo codificación ANSI y utilizando el separador de listas **PIPE** “|”.

El formato del archivo es: archivo plano.

Formato para el nombre del archivo: **SIESEXDFSSTTTCCMMAA**, donde **SIESEXDF** es la sigla usada para identificar que el reporte corresponde al Sistema Estadístico ALA/CFT Extinción de Dominio, **SS** identifica el sector, la **TTT** el tipo de entidad y **CCC** el código de la entidad, asignados por SIREL, **MM** para mes y **AA** para año del reporte.

El archivo debe tener extensión .txt y debe venir grabado en codificación de texto **ANSI CP1252**.

La información registrada puede tener los siguientes formatos:

- Numérico: aquel que contiene UNICAMENTE caracteres de la codificación ANSI entre ANSI 48 (0) y ANSI 57 (9), o ANSI 45 (-) y ANSI 46(.). Esto es: los numerales arábigos 0-9, el punto como indicador de la posición decimal, y el guion para indicar un valor negativo.

Todos los campos son obligatorios.

A continuación se presentan el diseño y la descripción detallada de los registros que contiene el Archivo.

3.1. Encabezado

Es el encabezado del archivo. Recoge la identificación de la entidad reportante. Sólo existe un registro de este tipo por archivo.

Este registro se genera de acuerdo con la siguiente información:


Cuadro 1. Encabezado del Archivo del Reporte de información estadística ALA/CFT para Extinción de dominio FGN

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
1	Número consecutivo de registro	1	2	2	Numérico	-Siempre el valor 0. -Alineado a la derecha.	Sí
2	Código de entidad	3	10	8	Alfanumérico	-Formato SSTTTCCC, donde SS identifica el sector (Ej. 01), TTT el tipo de entidad (Ej. 021) y la CCC el código de la entidad (Ej. 001) asignados por SIREL. -Alineado a la izquierda.	Sí
3	Fecha de corte	11	20	10	Fecha	-Corresponde al último día del período reportado. -Formato AAAA-MM-DD donde AAAA es el año (Ej. 2021), MM es el mes (Ej. 09) y DD es el día (Ej. 30). -Si el día o el mes tiene un solo dígito, se debe llenar el otro dígito con "0". Ej. Tercer trimestre del 2025 será 2025-09-30.	Sí
4	Número total de registros	21	25	5	Numérico	-Es el número total de registros tipo 2 (cuerpo del formato) reportados en el archivo. -Alineado a la derecha.	Sí
5	Fin de registro	26	26	1	Alfanumérico	-Llenado con X hasta completar las 26 posiciones.	Sí

3.2. Cuerpo del formato

Este tipo de registros contienen la información referente al número y valor de los bienes objeto de extinción de dominio en el trimestre reportado, así como las regiones y ejes temáticos impactados. Para cada uno de los registros se debe reportar la información de los siguientes campos:

- **Número consecutivo de registro:** es el número único de cada uno de los registros reportados en el archivo, **inicia en 1**.

	SISTEMA ESTADÍSTICO ALA/CFT	Página 4 de 10
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ALA/CFT (EXTINCIÓN DE DOMINIO FGN)	


- **Fecha de ocurrencia:** es la fecha en la cual la entidad reportante tiene registro de extinción de dominio.
- **Región 1:** código DANE del departamento donde se concentra el mayor valor de los bienes objetos de extinción de dominio.
- **Región 2:** código DANE del departamento donde se concentra el segundo mayor valor de los bienes objetos de extinción de dominio.
- **Región 3:** código DANE del departamento donde se concentra el tercer mayor valor de los bienes objetos de extinción de dominio.
- **Eje temático:** dinámica criminal impactada en el proceso. Debe seleccionarse de las tablas de códigos (numeral 7.1) ubicado al final de este anexo.
- **Número de procesos impactados:** número de procesos impactados.
- **Número de cuentas bancarias:** número de cuentas bancarias objeto de extinción de dominio.
- **Valor de las cuentas bancarias:** valor en pesos colombianos de las cuentas bancarias objeto de extinción de dominio.
- **Valor del efectivo:** valor en pesos colombianos del efectivo objeto de extinción de dominio.
- **Número de establecimientos de comercio:** número de establecimientos de comercio objeto de extinción de dominio.
- **Valor de los establecimientos de comercio:** valor en pesos colombianos de los establecimientos de comercio objeto de extinción de dominio.
- **Número de inmuebles urbanos:** número de inmuebles urbanos objeto de extinción de dominio.
- **Valor de los inmuebles urbanos:** valor en pesos colombianos de los inmuebles urbanos objeto de extinción de dominio.
- **Número de inmuebles rurales:** número en pesos colombianos de inmuebles rurales objeto de extinción de dominio.
- **Valor de los inmuebles rurales:** valor en pesos colombianos de los inmuebles rurales objeto de extinción de dominio.
- **Número de semovientes:** número de semovientes objeto de extinción de dominio.
- **Valor de los semovientes:** valor en pesos colombianos de los semovientes objeto de extinción de dominio.
- **Número de sociedades:** número de sociedades objeto de extinción de dominio.
- **Valor de las sociedades:** valor en pesos colombianos de las sociedades objeto de extinción de dominio.
- **Número de títulos judiciales:** número de títulos judiciales objeto de extinción de dominio.
- **Valor de los títulos judiciales:** valor en pesos colombianos de los títulos judiciales objeto de extinción de dominio.
- **Número de vehículos:** número de vehículos objeto de extinción de dominio.
- **Valor de los vehículos:** valor en pesos colombianos de los vehículos objeto de extinción de dominio.
- **Número de otros bienes:** número de otros bienes diferentes a cuentas bancarias, efectivo, establecimientos de comercio, inmuebles urbanos, inmuebles rurales, semovientes, sociedades, títulos judiciales y vehículos, como por ejemplo depósitos

judiciales, aeronaves, joyas, embarcaciones, activos virtuales, títulos mineros, entre otros objeto de extinción de dominio.

- **Valor de otros bienes:** valor en pesos colombianos de otros bienes diferentes a cuentas bancarias, efectivo, establecimientos de comercio, inmuebles urbanos, inmuebles rurales, semovientes, sociedades, títulos judiciales y vehículos, como por ejemplo depósitos judiciales, aeronaves, joyas, embarcaciones, activos virtuales, títulos mineros, entre otros objeto de extinción de dominio.
- **Número total de bienes:** suma de los bienes objeto de extinción de dominio: cuentas bancarias, efectivo, establecimientos de comercio, inmuebles urbanos, inmuebles rurales, semovientes, sociedades, títulos judiciales, vehículos y otros.
- **Valor total de bienes:** suma del valor en pesos colombianos de los bienes objeto de extinción de dominio: cuentas bancarias, efectivo, establecimientos de comercio, inmuebles urbanos, inmuebles rurales, semovientes, sociedades, títulos judiciales, vehículos y otros.

Cuadro 2. Cuerpo del Archivo del Reporte de información estadística ALA/CFT para Extinción de dominio FGN

No.	Campo	Formato	Contenido
1	Número consecutivo de registro	Numérico	Inicia en 1 No se puede repetir
2	Fecha de ocurrencia	Fecha	-Formato AAAA-MM-DD donde AAAA es el año (Ej. 2021), MM es el mes (Ej. 10) y DD es el día (Ej. 01). -Si el día o el mes tiene un solo dígito, se debe llenar el otro dígito con "0". Ej. Enero 1 del 2025 será 2025-01-01.
3	Región 1	Numérico	Código DANE departamento
4	Región 2	Numérico	Código DANE departamento
5	Región 3	Numérico	Código DANE departamento
6	Eje temático	Numérico	Debe seleccionarse de las tablas de códigos (numeral 7.1) ubicado al final de este anexo.
7	Número de procesos impactados	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
8	Número de cuentas bancarias	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
9	Valor de las cuentas bancarias	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
10	Valor del efectivo	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
11	Número de establecimientos de comercio	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
12	Valor de los establecimientos de comercio	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
13	Número de inmuebles urbanos	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
14	Valor de los inmuebles urbanos	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
15	Número de inmuebles rurales	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
16	Valor de los inmuebles rurales	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
17	Número de semovientes	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
18	Valor de los semovientes	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
19	Número de sociedades	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
20	Valor de las sociedades	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
21	Número de títulos judiciales	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
22	Valor de los títulos judiciales	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
23	Número de vehículos	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores

	SISTEMA ESTADÍSTICO ALA/CFT	Página 6 de 10
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ALA/CFT (EXTINCIÓN DE DOMINIO FGN)	

No.	Campo	Formato	Contenido
24	Valor de los vehículos	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
25	Número de otros bienes	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
26	Valor de otros bienes	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
27	Número total de bienes	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores
28	Valor total de bienes	Numérico	No incluir guiones ni otros separadores

3.3. Cola

Con el fin de realizar una verificación de la información entregada, se incluye un registro en el que se totalizan los registros tipo 2 del cuerpo del formato. Sólo existe un registro de este tipo por archivo. Es la cola del archivo.

Cuadro 3. Cola del Archivo del Reporte de información estadística ALA/CFT para Extinción de dominio FGN


No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
1	Número consecutivo de registro	1	2	2	Numérico	-Siempre el valor 0. -Alineado a la derecha.	Sí
2	Código de entidad	3	10	8	Alfanumérico	-Formato SSTTTCCC, donde SS identifica el sector (Ej. 01), TTT el tipo de entidad (Ej. 021) y la CCC el código de la entidad (Ej. 001) asignados por SIREL. -Alineado a la izquierda.	Sí
3	Número total de registros reportados	11	15	5	Numérico	-Es el número total de registros tipo 2 (cuerpo del formato) reportados en el archivo. -Alineado a la derecha.	Sí
4	Fin de Registro	16	26	11	Alfanumérico	-Llenado con X hasta completar las 26 posiciones.	Sí

4. CONSIDERACIONES A LA HORA DE REALIZAR EL REPORTE

Para la escritura de variables con formato numérico se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Alinear a la derecha.
- No dejar espacios antes del dato, o agregar espacios después del dato
- Diligenciar sin guiones, puntos, comas, espacios en blanco o separadores

Para ayudar al correcto diligenciamiento de la información solicitada, en la página Web de la UIAF (www.uiaf.gov.co) podrá descargar:

	SISTEMA ESTADÍSTICO ALA/CFT	Página 7 de 10
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ALA/CFT (EXTINCIÓN DE DOMINIO FGN)	

- Utilidad en Excel que le permitirá generar el archivo plano si su entidad no cuenta con los mecanismos para la creación del reporte que cumpla con las especificaciones técnicas del presente anexo, su uso no es obligatorio.

Para que exista un adecuado análisis de la información, es de suma importancia para la UIAF que el reporte sea oportuno, veraz y de calidad.

5. ESPECIFICACIONES PARA EL ENVÍO DE LOS REPORTES

5.1. Envío de los reportes

El medio de envío de los reportes realizados por las entidades reportantes de información estadística para el sistema ALA/CFT es el Sistema de Reporte en Línea (SIREL) de la UIAF.

La entidad usuaria de la información enviada por los reportantes es la UIAF.

Los reportes deben entregarse con una periodicidad trimestral y contener la información solicitada correspondiente al trimestre inmediatamente anterior (es decir, la fecha de corte de la información es el último día de cada trimestre).


La fecha de entrega de los reportes corresponde a los primeros 20 días calendario del mes siguiente a la fecha de corte del período trimestral. Así, el reporte del primer trimestre del año (enero-marzo) se debe entregar los primeros 20 días calendario de mes de abril. El reporte del segundo trimestre del año (abril-junio) se debe entregar los primeros 20 días calendario de julio. El reporte del tercer trimestre del año (julio-septiembre) se debe entregar los primeros 20 días calendario de octubre y el reporte del cuarto trimestre del año (octubre-diciembre) se debe entregar los primeros 20 días calendario de mes de enero del siguiente año.

Antes de enviar la información, cada entidad debe verificar que la información se encuentra completamente ajustada a las especificaciones exigidas, porque el sólo hecho que algún dato esté corrido una posición, implica que ese registro no sea cargado adecuadamente y se rechace el reporte.

Si durante el período de reporte no se realizaron actividades que hayan dado lugar al Reporte de información estadística ALA/CFT (Extinción de dominio FNG) motivo de este anexo técnico, la entidad reportante debe realizar, a través de SIREL, el reporte negativo (reporte de ausencia) durante los primeros 20 días del mes siguiente al periodo de reporte.

5.2. Proceso de envío de los reportes

Para enviar los reportes a la UIAF, cada entidad reportante debe contar con un *usuario* que le permitirá ingresar a SIREL y realizar el cargue de los reportes.

	SISTEMA ESTADÍSTICO ALA/CFT	Página 8 de 10
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ALA/CFT (EXTINCIÓN DE DOMINIO FGN)	

La entidad debe registrarse a través de la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co en el enlace SIREL – Solicitud de Código en Línea, seleccionando sector: *Oficial* y el tipo de entidad que aplique.

Luego de obtener el código de entidad, ésta debe solicitar el *usuario* para acceder al SIREL a través del enlace SIREL – Solicitud de Usuario.

Cada *usuario* está ligado al número de identificación de quien se registra. Por lo tanto, si la persona encargada de realizar el ingreso a SIREL cambia, la entidad reportante debe solicitar un nuevo *usuario* asociado al documento de identificación de la nueva persona encargada. Así mismo, la entidad debe solicitar la cancelación del anterior usuario a través del módulo de PQRS dispuesto en la página web de la UIAF.

Recuerde solicitar las siguientes actualizaciones a través del módulo PQRS:

- La actualización de datos de los *usuarios* en el SIREL: sólo se actualizarán correos electrónicos, datos de contacto.
- La cancelación de los *usuarios* retirados de la entidad reportante.
- La cancelación de la entidad reportante
- La asociación de entidades a un usuario registrado y activo en el SIREL.

5.3. Estado de los reportes respecto a los tiempos de envío

Los reportes enviados pueden presentar 3 situaciones:

- **Recibido:** la UIAF considera que el reporte fue recibido a tiempo cuando el cargue EXITOSO fue realizado dentro del período estipulado y de conformidad con todas las especificaciones establecidas en el presente Anexo.
- **Recibido extemporáneo:** la UIAF considera que el reporte fue recibido extemporáneo cuando el primer cargue EXITOSO fue realizado fuera del período estipulado.
- **No recibido:** la UIAF considera que un reporte fue no recibido cuando en la base de datos de la UIAF, no se encuentra ningún registro de reporte correspondiente a uno o más períodos.

Antes de enviar la información, cada entidad reportante debe verificar que la información se encuentra completamente ajustada a las especificaciones exigidas. Por ejemplo, sólo el hecho que algún dato esté corrido una posición, implica que ese registro no sea cargado adecuadamente y se rechace la información. Asimismo, los reportantes deben verificar que sea incluida la información de los campos obligatorios.

5.4. Certificado de cargue de los reportes

Una vez que la entidad reportante envíe cada uno de los reportes que le correspondan, recibirá mediante SIREL el certificado de recibo de la información, en donde se indicará el número de radicación, entidad, usuario, fecha y hora de cargue, fecha de corte de la información, número de registros, tipo de reporte y el estado del envío: PENDIENTE, EXITOSO O FALLIDO. Este certificado puede ser impreso o almacenado en formato *.pdf*.

Un reporte en estado PENDIENTE indica que va a ser procesado en la noche, debe consultar su estado final accediendo al SIREL al otro día, a través de la opción Informes Certificado de cargue con el número de radicado.

En el evento en el que el cargue sea FALLIDO, el sistema informará a la entidad los errores y ésta deberá corregir la información y cargarla nuevamente hasta que el estado del envío sea EXITOSO.

6. SOPORTE

Con el objetivo de solucionar sus inquietudes, la UIAF cuenta con los siguientes canales de comunicación para atención a las entidades reportantes y/o sujetos obligados:

- **Línea Telefónica:** en Bogotá el PBX: 288 5222 Ext. 450, a nivel nacional la línea gratuita: 018000-11 11 83.
- **Chat Técnico:** disponible de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:00 p.m.
- **Módulo PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Solicitudes):** en www.uiaf.gov.co / Contáctenos / Peticiónes, Quejas, Reclamos y Solicitudes - (PQRS).

7. TABLAS DE CÓDIGOS

7.1. Eje temático

Código eje temático	Eje temático
1	Clan del Golfo
2	Cordillera
3	Corrupción
4	Delincuencia Común Organizada

**SISTEMA ESTADÍSTICO ALA/CFT****DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ALA/CFT
(EXTINCIÓN DE DOMINIO FGN)**

Página 10 de 10

5	Delitos contra la integridad
6	Delitos económicos
7	ELN
8	FARC
9	Medio Ambiente
10	Narco tráfico
11	Oficina de Envigado